

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 98 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día ocho de julio del año dos mil diez, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Tomas Bustamante Moreno, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado Tomas Bustamante Moreno, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, propuso a la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 97 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización para la enajenación de bienes muebles que se encuentran inservibles y son material de desecho (Chatarra).
- V. Autorización para celebrar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado para entregar el uso y disfrute de un bien inmueble propiedad municipal, con el objeto de desarrollar el Proyecto de creación y operación del Centro de Investigación en Delitos de Genero y Violencia Domestica o Centro de Justicia para las Mujeres.
- VI. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 88 de fecha 24 de mayo del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos.
- VII. Autorización para revocar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 62 de fecha 30 de junio del 1995, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSÉ REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JESÚS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, MARIA LOURDES RIOS, DAVID RODRÍGUEZ TORRES, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, así como el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 97 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión solicitó la dispensa de su lectura con la corrección del asunto numero cinco, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 97 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la solicitud de Modificación de Fraccionamiento y Recepción Parcial de Obras de Fraccionamiento, mismos que se detallan a continuación:

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. RESIDENCIAL GARDENO CR/040/2010

RECEPCION PARCIAL DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. RESIDENCIAL GARDENO ETAPA 12 CR/041/2010

2.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA 12 CR/042/2010

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación de bienes muebles que se encuentran inservibles y son material de desecho (Chatarra), y **VISTO PARA RESOLVER LA AUTORIZACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE ENAJENAR 310 (TRESCIENTOS DIEZ) VEHICULOS, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE SIN UTILIZAR E INSERVIBLES, ASI COMO EN MATERIAL DE DESECHO, ES POR LO QUE: RESULTANDO: PRIMERO.-** Que mediante oficio y anexos presentados con fecha veintisiete de Mayo del año dos mil diez, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, signado por el **C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, en su carácter de **OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, e identificado con el número de oficio OM/120/2010**, dentro del cual solicita se proceda a emitir la certificación a que se refiere el artículo 112 del Código Municipal, de vehículos susceptibles de enajenación ya se a por estar dados de baja por un año o mas, o bien, por encontrarse en calidad de chatarra, según dictamen emitido por el perito valuador y por personal de Auditoria Interna, así mismo le solicito se someta a consideración del H. Cabildo la expedición de un Acuerdo por medio del cual se autorice la venta de los vehículos mencionados.

SEGUNDO.- Que se encuentra debidamente acreditado en el expediente correspondiente, que los vehículos mencionados se encuentran inservibles y son material de desecho, en virtud del oficio numero **TM/DI/CJ/0890/2010**, emitido por el **C. EDUARDO CARRERA ROSALES**, en su carácter de perito valuador adscrito a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- En fecha siete de Julio de los corrientes, el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se constituyó en diversos espacios para el depósito de vehículos, adscritos al Municipio de Juárez, con el objeto de certificar el estado en que se encuentran los mismos.

CONSIDERANDO: I.- Esta Autoridad conforme con lo establecido en los artículos 28, 121 y demás relativos del Código Municipal Vigente en el Estado de Chihuahua, es competencia de este H. Ayuntamiento resolver sobre el otorgamiento de Autorización para la enajenación de 310 (trescientos diez) vehículos, en virtud de encontrarse sin utilizar e inservibles, así como en material de desecho.

II.- Por su parte mediante oficio y anexos presentados con fecha veintisiete de Mayo del año dos mil diez, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, signado por el **C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, en su carácter de **OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, e identificado con el número de oficio OM/120/2010**, dentro del cual solicita se proceda a emitir la certificación a que se refiere el artículo 112 del Código Municipal, de vehículos susceptibles de enajenación ya se a por estar dados de baja por un año o mas, o bien, por encontrarse en calidad de chatarra, según dictamen emitido por el perito valuador y por personal de Auditoria Interna, así mismo le solicito se someta a consideración del H. Cabildo la expedición de un Acuerdo por medio del cual se autorice la venta de los vehículos mencionados.

III.- Así mismo se encuentra debidamente acreditado en el expediente correspondiente, que los vehículos mencionados se encuentran inservibles y son material de desecho, en virtud del oficio numero **TM/DI/CJ/0890/2010**, emitido por el **C. EDUARDO CARRERA ROSALES**, en su carácter de perito valuador adscrito a la Tesorería Municipal.

IV.- Ahora bien del expediente que nos ocupa, se desprende la certificación elaborada por el C. Secretario del H. Ayuntamiento en el los siguientes términos:

*“en Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **doce horas del día siete del mes de Julio del año dos mil diez**, el suscrito Licenciado Tomás Bustamante Moreno en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, hago constar que me constituí en los*

espacios para el depósito de vehículos ubicados: 1.- en la carretera a Casas Grandes kilómetro 21.5, adscrito a la dirección de Patrimonio Municipal; 2.- en la intersección de las avenidas Rafael Pérez Serna y Universidad, adscrito a la dependencia de Alumbrado Público municipal; 3.- en la avenida Universidad, número 2190, adscrita a la dirección General de Servicios Públicos municipales; 4.- en la avenida Heroico Colegio Militar y Rivas Guillen s/n, consistente en el patio de vehículos oficiales denominado Licenciado Benito Juárez y en la avenida Heroico Colegio Militar y prolongación Costa Rica, en la Zona Chamizal, adscrito a la dirección de Parques y Jardines, con la finalidad de elaborar una inspección física y visual de 310 (trescientos diez) vehículos, mismos que se integran por: lote número uno, compuesto por 104 (ciento cuatro autos); lote número dos, compuesto por 45 (cuarenta y cinco) camiones y maquinaria pesada; lote número tres, compuesto por 99 (noventa y nueve) pick ups y el lote número cuatro, compuesto por 62 (sesenta y dos) motocicletas. Lo anterior en virtud de la solicitud presentada en la Secretaría del H. Ayuntamiento por el oficial mayor, el C. Licenciado Jorge Ernesto García Cordero, dentro del cual solicita al suscrito, proceda a emitir la certificación del estado que guardan los vehículos anteriormente mencionados, los cuales son descritos y fotografiados en un listado del cual anexo, y forman parte integral de la presente; es por lo que hago constar y certifico, que los 310 (trescientos diez) vehículos cuya descripción obra en el listado anexo a la presente, y apoyado en el peritaje identificado con el número de escrito TM/DI/CJ/0890/2010, mismo que se anexa y forma parte integral de la presente, elaborado por el C. Eduardo Carrera Rosales en su carácter de perito valuador adscrito a la Tesorería Municipal, dentro del cual manifiesta que los vehículos en comento se encuentran inservibles y se consideran material de desecho; es por lo que en este acto doy fe de haber tenido a la vista los 310 (trescientos diez) vehículos, mismos que se encuentran inutilizados e inservibles, lo anterior con fundamento en el artículo 112 del código municipal vigente para el estado de Chihuahua.”

- - - En ese tenor y toda vez que quedó debidamente acreditado con los diversos documentos anteriormente descritos, la factibilidad de enajenar 310 (trescientos diez) vehículos que se encuentran inutilizados e inservibles, lo anterior con fundamento en lo estipulado en los artículos 28, 112, 121 y demás relativos del Código Municipal Vigente en el Estado de Chihuahua, esta Autoridad mediante unanimidad de votos, tiene resolver sobre el otorgamiento de autorización al **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, para la enajenación, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando cuarto que antecede, se autoriza al **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, para que enajene los bienes muebles municipales consistentes en 310 (trescientos diez) vehículos, los cuales han quedado descritos en el cuerpo del presente acuerdo, en las modalidades, términos y condiciones, que para tal efecto se establezcan.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio con los insertos necesarios a las diversas dependencias municipales que tengan ingerencia en el presente asunto, lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado para entregar el uso y disfrute de un bien inmueble propiedad municipal, con el objeto de desarrollar el Proyecto de creación y operación del Centro de Investigación en Delitos de Género y Violencia Doméstica o Centro de Justicia para las Mujeres. Acto continuo la Secretaría de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Desarrollo Social, siendo aprobado por unanimidad de votos. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Ramón Dévora Miranda, propone a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y Gobernación, para que se encarguen de estar pendientes de que los acuerdos y las fechas que se tienen contempladas con la lista de actividades se lleven a cabo, toda vez que se contempla la cuarta semana del mes de septiembre para la inauguración de este centro, siendo debidamente secundada la propuesta anterior por el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, se somete a votación dicho acuerdo con la adición propuesta, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO para que celebren convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua, para entregar el uso y disfrute del inmueble de propiedad municipal cuyas características, rumbos, medidas y colindancias han quedado descritas en el considerando cuarto del presente acuerdo.

SEGUNDO.- A su vez el Gobierno del Estado de Chihuahua deberá obligarse a través de convenio que en este acto se autoriza a utilizar exclusivamente el citado inmueble para desarrollar el proyecto relativo a la creación y operación del Centro de Investigación en Delitos de Género y Violencia Doméstica o Centro de Justicia para Mujeres.

TERCERO.- Gírese atento oficio con los insertos necesarios a las diversas dependencias municipales que actualmente ocupan como bodegas el inmueble referido con antelación, para efectos de que se sirvan a la brevedad posible desocupar este último, y una vez hecho lo anterior hacer la entrega formal al Gobierno del Estado de dicho inmueble.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 88 de fecha 24 de mayo del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de diecisiete votos a favor y un voto en contra del Regidor José Mario Sánchez Soledad, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se modifica el acuerdo tomado mediante Sesión Numero 88 del H. Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2007, en lo que respecta al inmueble objeto de la compraventa, siendo este únicamente el descrito en el considerando tercero del presente.

SEGUNDO.- La Operadora Municipal de Estacionamientos deberá pagar al Municipio la cantidad de \$3,294,015.14 pesos (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a formalizar la presente transacción.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para revocar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 62 de fecha 30 de junio del 1995, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores José Mario Sánchez Soledad y Araceli Flores Soto, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se revoca el acuerdo tomado en la Sesión Numero 62 de fecha 30 de junio de 1995 antes descrito.

SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento giren las instrucciones necesarias al Registro Publico de la Propiedad para que se hagan las anotaciones correspondientes.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.- Es un proyecto presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de resultandos y considerandos del presente, es procedente legalmente en este momento someter a consideración el presente proyecto de acuerdo al H. Ayuntamiento con el fin de que el trabajador **FELIPE LUNA MARTINEZ** se le otorgue lo siguiente:

A.- Una ayuda humanitaria del 55% del total del sueldo, que es el equivalente mínimo de una jubilación, para empleados administrativos, que corresponde a la cantidad de \$2,600.00 Pesos (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Mensuales, cantidad que se entregará en vida.

SEGUNDO.- La prestación al SR. FELIPE LUNA MARTINEZ, del servicio médico y medicinas por parte de los Servicios Médicos Municipales, para lo cual y una vez aprobado el presente proyecto de acuerdo, se remita en copia certificada al Director de la Institución Médica, para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese a las partes el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de resultandos y considerandos del presente, es procedente legalmente en este momento someter a consideración el presente proyecto de acuerdo al H. Ayuntamiento con el fin de que la trabajadora **LAURA BURCIAGA RODRIGEZ** se le otorgue lo siguiente:

A.- Una ayuda humanitaria del 55% del total del sueldo, que es el equivalente mínimo de una jubilación, para empleados administrativos, que corresponde a la cantidad de \$4,900.00 Pesos (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Mensuales, cantidad que se entregará en vida.

SEGUNDO.- La prestación a la SRA. LAURA BURCIAGA RODRIGUEZ, del servicio médico y medicinas por parte de los Servicios Médicos Municipales, para lo cual y una vez aprobado el presente proyecto de acuerdo, se remita en copia certificada al Director de la Institución Médica, para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese a las partes el presente acuerdo para todos los efectos legales.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se revoca acuerdo tomado en la Sesión del H. Ayuntamiento número cincuenta y tres de fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve, en la cual se autoriza la compra venta del predio municipal ubicado en la esquina que forman la Ave. Pithaya y Ave.

del tres al cuatro, rumbo Noroeste NW85°57'52.35" ochenta y cinco grados cincuenta y siete minutos cincuenta y dos segundos treinta y cinco centésimas de segundo, mide 1813.558m mil ochocientos trece metros cincuenta y cinco centímetros ocho milímetros, linda con las parcelas 16, 1587, 1597, 1598, 1645 y área de uso común del ejido san Isidro;

del cuatro al cinco, rumbo Suroeste SW71°06'00.59" setenta y un grados seis minutos cincuenta y nueve centésimas de segundo, mide 431.719m cuatrocientos treinta y un metros setenta y un centímetros nueve milímetros, linda con área de uso común del ejido san Isidro;

del cinco al seis, rumbo Suroeste SW17°17'23.39" diecisiete grados diecisiete minutos veintitrés segundos treinta y nueve centésimas de segundo, mide 5346.107m cinco mil trescientos cuarenta y seis metros diez centímetros siete milímetros, linda con parcelas 121, 327, 534, 535, 536, 539, 613, 614, 1365, 1366, 1665 y área de uso común del ejido san Isidro;

del seis al siete, rumbo Sureste SE72°20'15.88" setenta y dos grados veinte minutos quince segundos ochenta y ocho centésimas de segundo, mide 904.835m novecientos cuatro metros ochenta y tres centímetros cinco milímetros, linda con las parcelas 128 y 129 del ejido san Agustín;

del siete al ocho, rumbo Suroeste SW17°13'54.49" diecisiete grados trece minutos cincuenta y cuatro segundos cuarenta y nueve centésimas de segundo, mide 447.022m cuatrocientos cuarenta y siete metros dos centímetros dos milímetros, linda con la parcela 129 del ejido san Agustín;

del ocho al nueve, rumbo Sureste SE72°47'42.47" setenta y dos grados cuarenta y siete minutos cuarenta y dos segundos cuarenta y siete centésimas de segundo, mide 461.910m cuatrocientos sesenta y un metros noventa y un centímetros, linda con la parcela 133 del ejido san Agustín;

del nueve al diez, rumbo Sureste SE63°23'16.54" sesenta y tres grados veintitrés minutos dieciséis segundos cincuenta y cuatro centésimas de segundo, mide 358.562m trescientos cincuenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros dos milímetros, linda con las parcelas 134 y 176 del ejido san Agustín;

del diez al once, rumbo curva con Delta de 30°10'31.68" treinta grados diez minutos treinta y un segundos sesenta y ocho centésimas de segundo, Radio de 6050.427 seis mil cincuenta metros cuarenta y dos centímetros siete milímetros, mide 3186.525 tres mil ciento ochenta y seis metros cincuenta y dos centímetros cinco milímetros, linda con área de uso común del ejido Jesús Carranza;

del once al doce, rumbo Noroeste NW45°26'38.08" cuarenta y cinco grados veintiséis minutos treinta y ocho segundos ocho centésimas de segundo, mide 1071.752m mil setenta y un metros setenta y cinco centímetros dos milímetros, linda con área de uso común del ejido Jesús Carranza;

del doce al trece, rumbo Noroeste NW25°03'15.11" veinticinco grados tres minutos quince segundos once centésimas de segundo, mide 767.799m setecientos sesenta y siete metros setenta y nueve centímetros nueve milímetros, linda con área de uso común del ejido Jesús Carranza;

del trece al catorce, rumbo Sureste SE84°21'30.53" ochenta y cuatro grados veintiún minutos treinta segundos cincuenta y tres centésimas de segundo, mide 1325.774 mil trescientos veinticinco metros setenta y siete centímetros cuatro milímetros, linda con la parcela 39 y área de uso común del ejido Jesús Carranza;

del catorce al quince, rumbo Noroeste NW25°49'23.87" veinticinco grados cuarenta y nueve minutos veintitrés segundos ochenta y siete centésimas de segundo, mide 1114.378m mil ciento catorce metros treinta y siete centímetros ocho milímetros, linda con la parcela 5, 27, 35, 57 y área de uso común del ejido Jesús Carranza;

del quince al dieciséis, rumbo Noreste NE73°05'26.27" setenta y tres grados cinco minutos veintiséis segundos veintisiete centésimas de segundo, mide 1705.512m mil setecientos cinco metros cincuenta y un centímetros dos milímetros, linda con parcela 1, 2, 4 y 5 del ejido Jesús Carranza;

del dieciséis al uno de partida, rumbo eje cause del río bravo, mide 2326.240m dos mil trescientos veintiséis metros veinticuatro centímetros, linda con Estados Unidos de América.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que den trámite ante el Congreso del Estado al presente Acuerdo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad propone que se revise el término "Fundo Legal" y "Centro de Población", conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, para ver cual de los dos términos es el indicado.

En uso de la palabra el Presidente de la Sesión propone que se modifique el Acuerdo Tercero, para quedar como sigue:

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Congreso del Estado para su aprobación y una vez aprobado se remita al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.

Una vez finalizada la discusión se somete a votación el punto de acuerdo con las propuestas debidamente secundadas por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, siendo aprobado por unanimidad de votos.

SEXTO ASUNTO.- Es un asunto presentado por la Regidora María Lourdes Ríos, relativo a la solicitud presentada por escrito por el ciudadano Cesar Alberto Tapia Martínez, en los siguientes términos: INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRESENTES.- Por medio del presente y toda vez que me es necesario continuar con la Licencia que se me otorgo en la Sesión del Honorable Ayuntamiento número 91 de fecha 8 de abril del 2010, me permito solicitar se me

amplíe el periodo para que éste fenezca el día 09 de octubre del año en curso, con carácter renunciante.

Acto continuo y en uso de la palabra el Presidente de la Sesión pone a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el proyecto de acuerdo elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en la fracción XI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia para separarse de su cargo, al Regidor Cesar Alberto Tapia Martínez, a partir de la aprobación del presente acuerdo, misma que será de carácter renunciante y hasta el 09 de octubre del 2010.

SEGUNDO.- En consecuencia, llámese a la Ciudadana María Lourdes Ríos, a fin de que se sirva rendir la protesta de Ley y asuma el cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Juárez, en tanto el Ciudadano Cesar Alberto Tapia Martínez, se encuentre gozando de la licencia a que se refiere el punto de acuerdo que antecede. Así mismo la Ciudadana María Lourdes Ríos, deberá asumir todos los cargos que en las diversas comisiones de Regidores ocupaba el Ciudadano Cesar Alberto Tapia Martínez.

TERCERO.- Notifíquese.

Al pasar a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, con la abstención calificada de la Regidora María Lourdes Ríos.

Acto seguido y en uso de la palabra el **LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO**, Presidente de la Sesión, procede a tomar la Protesta de Ley a la ciudadana María Lourdes Ríos, en los siguientes términos:

PRESIDENTE DE LA SESION:

CIUDADANA MARIA LOURDES RIOS:

"¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDORES QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?

CIUDADANA MARIA LOURDES RIOS: "SI PROTESTO".

PRESIDENTE DE LA SESION:

"SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

SEPTIMO ASUNTO.- Es el dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Salud Publica y Trabajo y Previsión Social, a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión No. 97 de fecha 24 de junio del 2010, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

OCTAVO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor Gustavo Muñoz Hepo, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Que visto que el proyecto estratégico del Transporte Semimasivo para esta ciudad, presentó dificultades en sus aspectos técnico y económico y particularmente en cuanto a la adquisición de los cincuenta camiones para el servicio de transporte Semimasivo, se obtuvo en una primera cotización, un precio para camión modelo 2010, por la cantidad de \$95,100.00 dólares (noventa y cinco mil cien dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de Norte América), y en la licitación realizada, los camiones fueron adquiridos a un precio unitario de \$180,315.00 dólares (Ciento ochenta mil trescientos quince dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de Norte América) y con el fin de esclarecer esta diferencia de precios, se presentaron en las sesiones de cabildo números 96 y 97 proyectos de acuerdo, para solicitar la realización de auditorias a la licitación y a la obra del transporte Semimasivo en general, mismos que fueron rechazados por parte de unos miembros del ayuntamiento, y toda vez que se cuenta con una nueva cotización para los camiones modelo 2010, en la cual se tienen cotizados unos precios de \$115,249.39 dólares (Ciento quince mil doscientos cuarenta y nueve dólares 39/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de Norte América), por cada camión, existiendo por tanto, una diferencia de precio, por cada unidad de \$65,065.61 dólares (Sesenta y cinco mil sesenta y cinco dólares 39/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de Norte América), es que se debe de solicitar, de nueva cuenta y por tercera ocasión, la realización de una auditoria integral a la obra del Transporte Semimasivo, a cargo de un despacho de contadores externo y de un despacho técnico de ingenieros o arquitectos.

SEGUNDO.- Las auditorias deberán de realizarse inmediatamente, por lo que se instruye al Comité de Adquisiciones y Servicios, para que en los siguientes tres días inicie los procedimientos necesarios para contratar las auditorias referidas.

TERCERO.- Asimismo, se acuerda solicitar al Sindico Municipal, realice unas auditorias técnica y contable de la realización y ejecución de la obra del Transporte Semimasivo.

CUARTO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizalez Sáenz, propone que se solicite a la Contraloría la investigación para que se les entregue el miércoles de la siguiente semana, y de no ser satisfactoria la respuesta, se inicie la auditoria

externa el jueves próximo, y cuyos gastos que se generen de la misma, serán pagados por parte de los Regidores Integrantes de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, lo cual fue aprobado por mayoría de 17 votos a favor y un voto en contra del Presidente de la Sesión.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con treinta y siete minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Autorización para la enajenación de bienes muebles que se encuentran inservibles y son material de desecho (Chatarra); **c).**- Autorización para celebrar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado para entregar el uso y disfrute de un bien inmueble propiedad municipal, con el objeto de desarrollar el Proyecto de creación y operación del Centro de Investigación en Delitos de Genero y Violencia Domestica o Centro de Justicia para las Mujeres; **d).**- Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 88 de fecha 24 de mayo del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos; **e).**- Autorización para revocar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 62 de fecha 30 de junio del 1995, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos; **f).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; **g).**- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; **h).**- Proyecto de acuerdo del Tercer Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda; **i).**- Proyecto de acuerdo del Cuarto Asunto General presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Gustavo Muñoz Hepo y María Lourdes Ríos; **j).**- Proyecto de acuerdo del Quinto Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano y Planeación del Desarrollo Municipal; **k).**- Proyecto de acuerdo del Sexto Asunto General presentado por la Regidora María Lourdes Ríos; **l).**- Dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Salud Publica y Trabajo y Previsión Social, a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión No. 97 de fecha 24 de junio del 2010; **m).**- Proyecto de acuerdo del Octavo Asunto General presentado por el Regidor Gustavo Muñoz Hepo; **n).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION

LIC. TOMAS BUSTAMANTE MORENO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. MARIA LOURDES RIOS

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----
SECRETARIA DE LA SESION

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ